Ministerio de
SALUD PÚBLICA
Y BIENESTAR SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS EXTRAHOSPITALARIAS- SEME.
RESOLUCION DIRECCION Nº 051/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRACIÓN DIRECTA Nº 02/2023 "SERVICIO DE LAVADO PARA VEHICULOS-AMBULANCIAS" I.D. Nº 431.235.

Asunción, 29 de junio de 2023.

VISTO:

Los antecedentes administrativos relacionados al llamado a Contratación Directa Nº 02/2023 "**SERVICIO DE LAVADO PARA VEHICULOS-AMBULANCIAS**", ID Nº **431.235**, entre los cuales consta el Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación conformado para la presente Contratación, y;

CONSIDERANDO:

Que, se han remitido todos los antecedentes de la Contratación Directa Nº 02/2023 "**SERVICIO DE LAVADO PARA VEHICULOS-AMBULANCIAS**", I.D. Nº **431.235**,

Que, el Comité de Evaluación conformado por la Dra. Graciela Villalba Cabrera, Jefa de la Coordinación Administrativa, el Lic. Hugo Figueredo, Representante del Departamento Transporte, han elevado su Informe de Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, de fecha 28 de junio de 2023, de conformidad con lo previsto en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y el Decreto Nº 2992/2019, que lo reglamenta.

Que, la "Recomendación de la Comisión Evaluadora" del mencionado Informe de Evaluación, establece que la sugerencia de Adjudicación recae en la siguiente firma:

OFERENTE ADJUDICADO	PRECIO POR LAVADO	MONTO MINIMO Gs	MONTO MAXIMO Gs.
GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZALEZ	110.000	70.000.000	140.000.000
MONTO TOTAL MAXIMO ADJUDICADO Gs. 140.000.000.			

<u>Monto Total Máximo Adjudicado</u>: Guaraníes ciento cuarenta millones.

"En base a las evaluaciones realizadas y a lo expuesto precedentemente y conforme al Artículo 4. PRINCIPIOS GENERALES de la Ley 2051/03 y su Decreto Reglamentario, se presenta este informe, con la sugerencia de la adjudicación, por cumplir con los requisitos técnicos, financieros y legales, solicitados en la Carta de Invitación..." (Sic)

Servicio de Emergencias Médicas Extra-hospitalarias S.E.M.E. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dr. José Ortiño
Director
SEME - M.S.P. y B.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS EXTRAHOSPITALARIAS- SEME.
RESOLUCION DIRECCION N° 05/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRACIÓN DIRECTA N° 02/2023 "SERVICIO DE LAVADO PARA VEHICULOS-AMBULANCIAS" I.D. N° 431.235.

Asunción, 29 de junio de 2023.

Que, se observa que el presente proceso licitatorio cuenta con el respectivo Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 3169/2023 de fecha 03 de mayo de 2023, por un importe de Gs. 140.000.000 (ciento cuarenta millones) para el presente ejercicio fiscal, Rubro 245 FF 10 y FF 30.

Que, el procedimiento institucional acerca de lo solicitado, se rige en virtud a lo dispuesto en la Resolución S.G. N° 32/2019, de fecha 14 de febrero de 2019. "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES Y SUB UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIONES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019, Y SE ESTABLECEN DIRECTIVAS PARA LA REORGANIZACIÓN DE PROCESOS", que en su Artículo 16 dispone: *"Autorizar a los Directores Generales y/o Directores de la UOC N° 02 y SUB UOC'S a suscribir los documentos relativos a aprobaciones de llamados y adjudicaciones, correspondientes a las siguientes modalidades: contrataciones directas y licitaciones por concurso de ofertas, establecidas en la ley N° 2051/03 previa autorización de la Dirección Operativa de Contrataciones. La designación de los representantes de miembros del Comité de Evaluación será establecida en cada Resolución de Aprobación del Pliego de Bases y Condiciones y Carta Invitación. Los firmantes de los contratos y los convenios modificatorios serán establecidos en cada resolución de adjudicación y modificación de contratos respectivamente."*

Que, por Resolución S.G. N° 34 de fecha 08 de febrero de 2023 " *POR LA CUAL SE APRUEBAN LOS LINEAMIENTOS DE GESTIÓN PARA LA ELABORACIÓN DEL PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES (PAC) 2023, Y LA PROGRAMACIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL PRESUPUESTO CORRESPONDIENTE AL PRESENTE EJERCICIO" en el Anexo I Consideraciones Generales, punto 12 y 10.3 se establece cuando sigue: Para Adjudicaciones, la UOC 2, SUB UOC's y UEP – Programa de Desarrollo Infantil Temprano deberán remitir a la Dirección Operativa de Contrataciones (DOC) el legajo completo del proceso licitatorio con las documentaciones desde el inicio del llamado y la propuesta de adjudicación con todas las documentaciones que evidencien lo actuado por el Comité Evaluador. Los firmantes del/los contratos serán establecidos en cada Resolución de Adjudicación. La DOC otorgara expresamente las autorizaciones de las Adjudicaciones.*

Que, los referidos antecedentes indican que se han cumplido los requisitos y formalidades previstos en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y en el Decreto N° 2992/2019, que lo reglamenta.-

Servicio de Emergencias Medicas Extra-hospitalarias
S.E.M.E.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Director
SEME - M.S.P. y B.S.

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS EXTRAHOSPITALARIAS- SEME.
RESOLUCION DIRECCION N° 05/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRACIÓN DIRECTA N° 02/2023 "SERVICIO DE LAVADO PARA VEHICULOS-AMBULANCIAS" I.D. N° 431.235.

Asunción, 29 de junio de 2023.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

EL DIRECTOR DEL SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS EXTRAHOSPITALARIAS – SEME.

RESUELVE:

Artículo 1° Adjudicar la **CONTRACIÓN DIRECTA N° 02/2023 "SERVICIO DE LAVADO PARA VEHICULOS-AMBULANCIAS" I.D. N° 431.235,** de acuerdo al siguiente detalle:

OFERENTE ADJUDICADO	PRECIO POR LAVADO	MONTO MINIMO Gs	MONTO MAXIMO Gs.
GUIDO ENRIQUE CABALLERO GONZALEZ	110.000	70.000.000	140.000.000
MONTO TOTAL MAXIMO ADJUDICADO Gs. 140.000.000.			

Monto Total Máximo Adjudicado: Guaraníes ciento cuarenta millones.

Artículo 2° Se anexan y forman parte de la presente Resolución el Informe de Estudio de Ofertas y Recomendación de Adjudicación y el Cuadro Comparativo de Ofertas.

Artículo 3° Designar a la Dirección "SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS - SEME", como administrador del contrato suscrito con la firma adjudicada, debiendo velar por el cumplimiento de las obligaciones para el efectivo resguardo y ejecución de las garantías respectivas.

Artículo 4° Establecer que el Contrato se suscriba por el titular del "SERVICIO DE EMERGENCIAS MEDICAS EXTRAHOSPITALARIAS - SEME", conforme lo dispuesto por la Resolución S.G. N° 32/19 y la Resolución SG. N° 271/20.

Artículo 5° Estipular que la presente erogación será financiada con cargo al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, con fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023, Rubro 245 FF 10 y FF 30.

Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias S.E.M.E. Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
SERVICIO DE EMERGENCIAS MÉDICAS EXTRAHOSPITALARIAS- SEME.
RESOLUCION DIRECCION N° 05/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRACIÓN DIRECTA N° 02/2023 "SERVICIO DE LAVADO PARA VEHICULOS-AMBULANCIAS" I.D. N° 431.235.

Asunción, 29 de junio de 2023.

Artículo 6° Establecer que la copia de la Nota de Crédito proveído por el Banco Central del Paraguay y entregado por la Dirección General del Tesoro Público, será suficiente comprobante de pago de las facturas afectadas, en concordancia a lo establecido en el Art. 5° del Decreto 7.781 del 30 de junio de 2006.

Artículo 7° Comunicar a quienes corresponda y cumplida, archivar

Servicio de Emergencias Médicas Extra-hospitalarias
S.E.M.E.
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

Dr. José Otaño.
Director.
Servicio de Emergencias Médicas Extrahospitalarias - Seme